



ASOCIACIÓN ARGENTINA
DE CAPITANES PILOTOS
Y PATRONES DE PESCA

MODERNIZAR LA FLOTA DESDE 2040 NO RESUELVE LA MUERTE DE LOS TRIPULANTES DE HOY

Señor Presidente de la Nación
Ing. Mauricio Macri

En mi carácter de Secretario General Nacional de la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca, me dirijo a Usted, Sr. Presidente de la Nación, con el objeto de hacerle llegar el malestar y preocupación de la Asociación que presido, por el dictado Decreto de Necesidad y Urgencia N° 145/19 de reciente publicación en el Boletín Oficial.

Dicho decreto establece los “Lineamientos para la modernización de la Flota Pesquera”, con lo cual se pretende renovar los buques pesqueros nacionales, cuya vetustez es manifiesta y, así lo indica el propio Decreto en sus considerandos, pero lo que debería ser urgente atento al carácter otorgado al propio decreto y que justificaría su implementación, permite prorrogar la construcción y renovación de estos buques hasta el 1 de enero de 2040. Ello se fundaría en la incapacidad de la industria naval para construir semejante cantidad de buques o en la imposibilidad financiera de los armadores para renovar los mismos; pero precisamente, de esta forma no atiende la urgente necesidad de dar mayor seguridad a los tripulantes de los buques pesqueros de bandera Argentina, cuyos naufragios en alta mar, en 18 años, han provocado la muerte o desaparición de 95 trabajadores.

No podemos admitir que este esforzado trabajo en el mar también incluya la muerte de los trabajadores y, todo hace pensar, que **con una flota que en promedio supera los 45 años, si se prolonga sin modernizarse 21 años más, es de esperar que nuevos naufragios se sucedan**, lo que no puede soslayarse tal como lo hace el propio Decreto de Necesidad y Urgencia y que nuestra Asociación no está dispuesta a consentir.

Hoy día, el promedio de la flota de buques pesqueros en Argentina es de 45 años, lo que llevaría a pensar que para 2040, habrá en el caladero Argentino buques que superen ampliamente los 60 años de antigüedad, contradiciendo así los plazos de antigüedad máxima fijados por el propio decreto, lo que resulta absolutamente incompatible con todo estándar internacional, como bien manifiesta el Decreto de Necesidad y Urgencia dictado, siendo que el promedio de vida en Europa no alcanza a los 30 años de antigüedad.

Hay más de 100 buques pesqueros operando en el caladero argentino, muchos de los cuales superan los 45 años, y si se posterga la renovación de la flota hasta el 2040, nada indica que nuestro País no se encontrará con el mismo inconveniente de hoy, de no contar con fuentes de financiamiento y Astilleros suficientes para renovar toda la flota y, en ese sentido, habría que apelar no solo a los Astilleros privados sino poner también en pleno funcionamiento los Astilleros del Estado, que deberán contar con suficiente capacidad para llevar adelante la construcción de buques pesqueros.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES PILOTOS Y PATRONOS DE PESCA

No compartimos tampoco Sr. Presidente, que se otorguen cuotas mayores a los nuevos buques que se reemplazan, porque eso alteraría el régimen previsto en la Ley 24.922 que establece la Captura Máxima Permisible y la consecuente distribución de la mismas entre todos los buques pesqueros. Romper este equilibrio pondría también en riesgo la sustentabilidad de los recursos y por ello la sustentabilidad del empleo de los trabajadores de la actividad pesquera.

Del mismo modo, no compartimos avalar los créditos para la construcción de buques con permisos y cuotas de los recursos, que son propiedad del Estado Nacional y, no solo nos preocupa por ello, sino también, porque el recurso en manos de armadores pesqueros nos permite predecir nuestra estabilidad laboral, y no si estos permisos terminan en manos de Entidades financieras o Bancarias.

Por todo ello y en atención al próximo inicio de las Sesiones Ordinarias, donde existen en tratamiento proyectos referidos a la industria naval pesquera y la renovación de la flota pesquera, respetuosamente, solicitamos dejar sin efecto el DNU N° 145/19.

Debe Ud. recordar Sr. Presidente que el reclamo por la urgente y necesaria renovación de la flota pesquera nacional tiene su origen luego de reiterados naufragios, en los que compañeros pescadores fallecieron y otros permanecen aún desaparecidos. Debe pensarse en dichas vidas perdidas, en las familias de las víctimas a la hora de legislar así como en los trabajadores que actualmente se encuentran desarrollando la actividad pesquera en alta mar y no solo en intereses económicos y políticos del momento.

Como náufrago y habiendo perdido a un hermano en alta mar, podrá entender Ud. Sr. Presidente que aún espero, como muchas familias, que se modifique esta gravísima y triste realidad, lo que lamentablemente estoy convencido que no sucederá con el Decreto de Necesidad y Urgencia dictado.

Saludo al Señor Presidente.

Mar del Plata, 27 de febrero de 2019.

**COMISION DIRECTIVA
2018-2022**



JORGE A. FRÍAS
Secretario General